

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día diez de agosto del año dos mil veinte. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral once: “**los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto**”. II) Que conforme al correo electrónico enviado por la Jefe Interina del Departamento de Desarrollo Humano en el mes de julio de 2020, no se realizó ningún evento de capacitación en el exterior debido a la pandemia del COVID-19. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información